



Gobierno Regional de Lima

Gobierno Regional de Lima

Ordenanza Regional N°020-2015-CR-RL

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima en su Sesión Ordinaria del día 07 de octubre del 2015 en la ciudad de Végueta, provincia de Huaura, ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:



VISTO:

La Carta N°058-2015-CRPH-MAMN/CR/GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura Sr. Miguel Mufarech Nemy quien solicita que se considere como punto de agenda en la sesión ordinaria, el proyecto de ordenanza regional para declarar de interés público y de prioridad regional la promoción de circuito turístico en la Provincia de Huaura.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, dispone que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en el mismo sentido, el Art. 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Que, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)".



Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: "Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)".

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia; y el literal a) del artículo 15° de la misma norma, dispone que son



Gobierno Regional de Lima

atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;



Que la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 10° numeral 1) Competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales de conformidad Art° 35° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización inciso h), corresponde a los Gobiernos Regionales “Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes de desarrollo”;

Que la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Art° 63° Funciones en materia de Turismo en sus incisos d), f) , h), i) y r), establecen las funciones para desarrollar proyectos de inversión, para proteger, darle sostenibilidad, mejorar las condiciones para la promoción del turismo y poder incrementar la captación de turistas nacionales y extranjeros;

Que, es competencia del Gobierno Regional de Lima emitir Ordenanzas Regionales conforme a lo previsto en el Art° 38° de la citada Ley, que establece: “Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia (...)”;



Que, se han identificado tres (03) Circuitos Turísticos en la provincia de Huaura Región Lima que se detallan a continuación:

1.- Restos arqueológicos de culturas pre incas, histórico y Museo de Sitio, entre otros son:

1.1 El sitio arqueológico de Bandurria se encuentra ubicado en el distrito de Huacho, provincia de Huaura, Departamento de Lima en el Perú, en la zona denominada Playa Chica a la altura del kilómetro 141 de la carretera Panamericana Norte. y ocupa un área de 54 hectáreas. El nombre hace referencia al ave Bandurria (*Theristicus caudatus*) que es un ibis grande y pesado de varios colores. La bandurria ha sido descrita detalladamente por Hans Koepcke y María Koepcke, de la siguiente forma: “Un ibis grande y pesado de varios colores. Tiene cabeza y cuello blanco-ocráceos, corona ocre castaño, y lomo, cola y flancos y subcaudales negros. El ala es negruzca con gran mancha blanco-grisácea, el pecho es ocre-castaño con franja grisácea. Las partes desnudas de la garganta y alrededor del ojo son negruzcos, el pico es verdoso con punta negra; los ojos y patas son rojos. Emite repetidos gritos estridentes y algo metálicos (1967: 54)”. Sobre su ecología, los Koepcke dicen: “La Bandurria se presenta en diversos tipos de campos vitales de aspecto semidesértico o con vegetación baja o rala, como orillas de lagunas y ríos, playas cenagosas, pantanos, praderas y pastizales húmedos, lomas arenosas con vegetación de fanerógamas, campos cultivados y barbechos. A menudo descansa en laderas de cerros o sobre barrancos desérticos. Durante los meses de septiembre anidan por colonias en laderas pedregosas escarpadas.





Gobierno Regional de Lima

Por Resolución Directoral Nacional No.1030 que declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Zona Arqueológica Monumental de Bandurria.

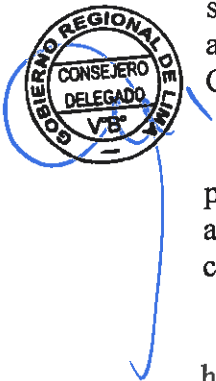
1.2 El Museo Comunitario de Végueta fue inaugurado el 23 de febrero de 2008, con la exposición titulada: “Vichama, la ciudad escondida de Végueta, compartiendo con Caral 5000 años de Identidad Cultural”.



En el museo se han organizado, además, talleres para la población en general de revaloración de la tradición cultural (sobre mitos, cuentos, danzas, gastronomía, artesanía, etc.) y talleres de fortalecimiento de identidad cultural en escolares (pintura, dibujo, escultura y música).

Desde la puesta en valor del complejo arqueológico de Vichama y la apertura del Museo Comunitario de Végueta, el flujo de visitantes al distrito de Végueta se ha incrementado. Estos logros reflejan el posicionamiento de Végueta como destino turístico en el área norcentral peruana.

En el 2009 se realizaron gestiones ante el Gobierno Regional de Lima, en alianza con la Municipalidad Distrital de Végueta, para obtener financiamiento que mejorara la sala de exposición museográfica, el acceso y la infraestructura de los servicios higiénicos del Museo Comunitario. En el último trimestre del año 2010 se aprobó el proyecto de inversión pública: “Mejoramiento y Adecuación del Museo Comunitario de Végueta en el distrito de Végueta- Huaura-Lima”.



El Museo Comunitario de Végueta ha sido reaperturado con la nueva exposición permanente, titulada: “Vichama, la ciudad agropesquera de la civilización Caral: 4200 años de ciencia y tecnología agropesquera”. Esta exposición ha sido realizada en el complejo arqueológico de Vichama durante los años 2009 - 2013.

Otro posible circuito turístico, es el histórico y de recursos naturales, donde se han identificado los siguientes atractivos turísticos:

1.3 BALCON DE HUAURA

Ubicación, Situado a 150 kilómetros de la ciudad de Lima, frente a la Plaza de Armas del distrito de Huaura, provincia de Huaura de la región Lima.



Descripción

Museo de Huaura

Construida a base de quincha, barro y maderos de Nicaragua a inicios del Siglo XVII, fue propiedad de Don Fermín Francisco de Carvajal y Vargas, último Correo Mayor de las Indias, primer Duque de San Carlos y Grandeza de España de primera clase. Receptoría de la Real Aduana de Lima en Huaura hasta la llegada del General Don José de San Martín con su Ejército Libertador, donde instaló su Cuartel General y



Gobierno Regional de Lima

desde su Balcón proclamo la Independencia el 27 de Noviembre de 1820. Sede de la Presidencia de la Costa desde febrero de 1821.

Tomada por Casa de Gobierno del Estado Norperuano en 1836 por el General Don Luís José de Orbegoso. Sede importante de las celebraciones por el Centenario de la Independencia. Cedita gratuitamente al Estado peruano por Monseñor don Emilio Lissón, con el voto consultivo del Venerable Cabildo Metropolitano según lo manifestado en la Resolución Suprema del Ministerio de Fomento (29 de Enero 1926).



En sus recintos funciona hoy el Museo de Sitio de Huaura. Creado por Ley N° 15148 del 19 de septiembre de 1974, días después de haber sido inaugurada la ampliación de la casa que sirvió de Cuartel General (6 de Septiembre de 1974) por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Conservando aún cuadros que manifiestan escenas de la Campaña Libertadora y los personajes que participaron en ella; muebles utilizados por el Libertador en su residencia en la hacienda Ingenio; tres (03) cañones coloniales - siglo XVIII y una exhibición de cerámica prehispánica de las zonas de Acaray y Rontoy.

Además también se han dispuesto salones con temática precolombina, para recordarnos la antiquísima tradición cultural de esta parte de la costa peruana, que tiene más de 5000 años de antigüedad, así podemos observar cantaros, vasijas y restos óseos.



San Martín y el Balcón de Huaura

San Martín Proclamó la Independencia del Perú, primero en el histórico balcón de la ciudad de Huaura, que perteneció al Duque de San Carlos -, por qué eligió precisamente este lugar como Cuartel General del Ejército Libertador del Perú, y su residencia en la casa hacienda "El Ingenio", donde permaneció por espacio de casi ocho meses.

El edificio donde se encuentra el balcón histórico, y en el que el General San Martín establece su cuartel general; fue, desde el día 6 de septiembre de 1974, convertido Museo de Sitio: "Memorial San Martín" e inaugurado el mismo día;

2.- Otro posible circuito turístico, es el potencial de recursos naturales, como atractivos turísticos que entre otros se han identificado los siguientes:

2.1 LAGUNA LA ENCANTADA

La Laguna La Encantada se encuentra ubicada en el distrito de Santa María de la Provincia de Huaura.

Una vez que arribas a la ciudad de Huacho, al ovalo que se encuentra en la Panamericana Norte, doblas a la mano derecha y te internas por un camino afirmado en la campiña huachana, deben seguir las huellas en el camino u orientarse con la ayuda de los lugareños hasta que aparezca en medio de unos cultivos, unos cerros de muy baja altura, los cuales ocultan la hermosa Laguna La Encantada.





Uno de los atractivos de esta laguna, son los paseos en bote, caminatas por sus orillas o tomar un refrescante baño.

La Laguna La Encantada está ubicada a unos 150 kilómetros al norte de la ciudad de Lima por la Panamericana Norte, a unos pocos kilómetros de la ciudad de Huacho. Es una hermosa y apacible laguna de aproximadamente 32 hectáreas (mide unos 600m por 500m) formada por filtraciones. Está flanqueada de un lado por cultivos y del otro, por una extensa zona arenosa. Se puede también aprovechar para observar las numerosas aves que pueblan la laguna, como la garza blanca, el pato silvestre o la gaviota peruana. La Laguna La Encantada es un lugar perfecto para relajarse en familia o entre amigos.



2.2 ALBUFERA DE MEDIO MUNDO

Este paraíso se encuentra bastante cerca de Lima, pertenece al Distrito de Végueta, provincia de Huaura, región Lima, cerca al poblado de Medio Mundo. Al lado oeste de la carretera Panamericana norte, en el Km. 175 está la señal de entrada. Es un espejo de agua de 7 km. de longitud, juncos y totorales que enmarcan la inmensa masa de agua dulce del oasis norteño. Los lugareños la llaman ALBUFERA y es más conocida como ALBUFERA DE MEDIO MUNDO por su formación natural, producto de las filtraciones de agua de la irrigación San Felipe. Un muelle de madera se interna en la laguna y sobre su estructura se posan gaviotas y patos silvestres. Lo increíble es que a pocos metros revientan las crepas olas del océano. Los turistas pueden bañarse en las templadas aguas de la Albufera y darse un refrescante chapuzón en el mar.



A mitad de la laguna se levanta una pequeña isla conocida como la ISLA DEL AMOR. Es asombrosa la cantidad de garzas reales que anidan y revolotean encima de los totorales. También encontramos rojizos patos colombianos, gallaretas, cormoranes y zambullidores. La laguna alberga a cinco especies de peces: lisas, carpas, pintadillas, cachuelas y mojarras.

La albufera de Medio Mundo es ideal para acampar por sus condiciones naturales y a la gran armonía existente entre su flora y su fauna.

La laguna tiene 5.75km. de largo 165 a 535 m. de ancho abarcando un área de espejo de agua de 206.10 Ha. y la parte pantanosa de 66.5 Ha.

En la albufera viven aves residentes y migratorias. Las hay ornamentales y también para la alimentación. A las orillas de la laguna crecen diversas plantas como el junco y la totora. Usando la fabricación de canastas, petates, sombreros, etc.

Es un lugar que ofrece esparcimiento, porque entre el mar y la laguna hay espacios suficientes para hacer campamentos y deleitarse de las acogedoras y apacibles aguas de la playa Los Viños.





El lugar es impresionante y paradisíaco. Hay instalaciones con bungalows. Estos módulos cuentan con servicios higiénicos, vestuarios individuales, asientos corridos de madera, ganchos para colgar ropa, duchas entre otras comodidades.

2.3 CASA HACIENDA RONTOY



La Hacienda Rontoy, lugar espacioso y de bella arquitectura española se hizo famosa cuando fue elegida para filmarse la película peruana mexicana “Seguiré tus pasos”, que fuera protagonizada entre otros por el Fraile Franciscano José de Guadalupe Mojica.

La película se estrenó en el año 1966 atrayendo el interés del público internacional hacia Rontoy y Sayán; aún puede observarse en YouTube en donde encontramos pasajes de esta película, la belleza de esta hacienda.

Una visita al lugar nos permite observar a la abandonada Casa hacienda con sus amplios jardines arbolados y patios con fuentes de azulejos. Frente al patio principal está la siempre bella Capilla muy bien conservada, a un lado. un letrero nos indica que allí funcionaba antiguamente el convento. Esta casona residencia llegó a ser una de las más esplendorosas mansiones del virreinato, desde los primeros años de la república llegó a contar con su propia planta generadora de electricidad, gracias de que aprovechaban una cascada natural de agua que ya no existe, era toda una modernidad para aquella época.



Es interesante observar todavía de pie la abandonada y vieja construcción donde funcionaba la planta desmontadora de algodón, y otras construcciones antiguas de la hacienda como la casona del capataz, no todos estos edificios antiguos se encuentran deshabitados. También se puede visitar el mausoleo de los antiguos dueños en forma de castillo feudal.

La hacienda tuvo como dueños a los Álvarez-Calderón; en el año 1852 estuvo en poder de Manuel Álvarez-Calderón Roldan, en 1969 con la llegada de la reforma agraria pasó a manos de la Cooperativa Agraria Rontoy. La producción de algodón con el paso de los años fue disminuyendo por diversos factores hasta desaparecer totalmente, actualmente se dedican al cultivo de panllevar y caña de azúcar.



La ex hacienda Rontoy es una de las 44 candidatas para ser elegida entre los 12 íconos turísticos de la provincia de Huaura. El concurso es impulsado por la Municipalidad provincial de Huaura, y puede realizar su votación en esta dirección 12 destinos hasta el 5 de diciembre. Al presente, entre los más votados se encuentran: La Laguna Encantada, Complejo Los Huacos, Balcón de Huaura, Los Mángales, Reserva Nacional de Lachay, Iglesia de Santa María, Baños Termales de Picoy, Bosque de Santa Rosalía, Playa Centinela;



2.4 LA IGLESIA Y CASA DE LA HACIENDA INGENIO:

Para los amantes del Turismo histórico cultural de nuestros pueblos. La Hacienda El Ingenio de Huaura sobresale propiamente por el destacado rol que cumplió a favor de la Independencia del Perú. La llegada del ejército libertador a Huacho el 10 de noviembre de 1820, estuvo antecedido por las amenazas de pena de muerte para todo aquel que abandonare su casa ante el escuadrón insurgente. Sobreponiéndose al miedo, los pobladores poco a poco empezaron a vivir el paso del general San Martín que se hospedaba en casas particulares de modesta condición. En esas circunstancias el propietario de la hacienda azucarera “el Ingenio” don Manuel Salazar Vicuña se presentó ante el Libertador para obsequiarle un corcel blanco debidamente enjaezado, y algunos pilones de azúcar refinada, así dos barricas de vino y cuatro arrobas de azúcar para los oficiales. También le ofreció su Casa para que se hospedara y estableciera su cuartel militar, permaneciendo el ejército en la hacienda durante ocho meses.



El 27 de noviembre ante la expectativa de la ciudad se escucharía el primer grito de libertad en el ya histórico Balcón de Huaura, así se daba inicio al surgimiento de un Perú libre.

La Iglesia y la Casa de Ingenio que cobijara al libertador don José de San Martín fue declarada por el INC Patrimonio Cultural por Ley N° 9636 el 28 de octubre de 1942. La iglesia abre sus puertas para las principales festividades religiosas, Semana Santa en abril, la fiesta de San José el 19 de marzo, Inmaculada Concepción el 8 de diciembre, etc.



La Iglesia y Casa de La Hacienda Ingenio, se encuentra localizada, en el distrito y provincia de Huaura, en el departamento de Lima. Esta Iglesia y Casa, es considerada en nuestros días Monumento Histórico, gracias una ley emitida en el año 1942;

3.1 PLAYA CENTINELA HUAURA

La playa Centinela es conocida como la playa de los surfistas, se encuentra a unos cuatro 4 kilómetros o 20 minutos de viaje de la Ciudad Histórica de Huaura.

Centinela es una hermosa playa de piedras y arena gruesa de nuestra provincia con características particulares, cuenta con una zona rocosa donde se producen olas que superan los dos metros de altura, esto la ha convertido en uno de los destinos preferidos de la zona centro del Perú para la práctica del surf, de allí que sea visitada constantemente por surfistas que llegan en busca de correr olas en esta playa paradisiaca.



Precisamente, con el fin de incentivar el turismo deportivo en este bello lugar, el día domingo 24 de febrero la municipalidad del distrito realizó el “1er Surf Playa Centinela” que comprendió competencias de motocrós, bicicleteada, maratón, y claro surf en horas de la mañana cuando aparecen las mejores olas. Esta iniciativa atrajo buena cantidad de público de toda edad; Huaura así quiere consolidar un atractivo



turístico más a su ya conocida atracción histórica de ser Cuna de la Independencia (Casa y Museo de Huaura).

Visita: Por la Panamericana Norte hasta el pueblo de Huaura. Sigue un desvío de 4 Km aprox., por un camino afirmado pasando los poblados de Chacaca, Centinela y Santa Rosa, desde allí se sigue por una trocha hasta llegar a la playa donde observaremos también el morro Centinela. Por el camino que no es de fácil acceso, se debe tener ciertas precauciones, como acordar con el taxista el regreso, si no se va con carro propio.



3.2 ISLA DON MARTÍN:

Es un atractivo turístico que se encuentra dentro del distrito de Végueta, en la provincia de Huaura, región Lima. Dicho nombre se puso en honor al general don José de San Martín, sin embargo, existen algunos registros que dan el nombre de Don Martín, a la isla, varios años antes de la aparición del libertador y que incluso nos regresan a los tiempos de la llegada del conquistador Pizarro, mismo que supuestamente le diera el nombre en honor a Martín Pizarro, quien fuera un intérprete indio del conquistador.

Isla Don Martín es una isla guanera que vista a la distancia, parecería ser una isla de nieve a causa de la cantidad de guano que la cubre. Aquella isla tiene forma trapezoidal y se ve conformada por pequeñas formaciones rocosas. En esta isla existe una zona conocida como la "Península", que es un espacio donde además de encontrarse el muelle, se sitúan también espacios en los cuales se alojan los extractores de guanos que arriban a la isla, además de oficinas administrativas.



3.3 MALECON ROCA

La afluencia de visitantes en temporada de verano especialmente de Lima hacia Huacho generó la necesidad de construir un malecón con sus respectivos baños y piscina, es así que se construye uno frente a la playa Chorrillos, el cual lleva el nombre del Alcalde de ese entonces Don Benjamín Rocca (Alcalde entre 1911 y 1912). Inicialmente fue un local de madera donado de la Colonia China, afincada en esta ciudad y muy similar a la bajada de los baños Miraflores y Chorrillos en Lima, con los años fue un centro de reuniones especialmente en temporada de carnavales. El 22 de abril de 1923 se inaugura la obra de ensanche del malecón, como prolongación, gestión del Alcalde de ese año Don Víctor M. Vélez. El terremoto ocurrido en 1966, destruyó esta construcción y quedó en el olvido, hasta que es reconstruido durante el periodo del Alcalde Carlos Meza Velásquez (1993) a cargo de la municipalidad provincial en ese entonces, dándole vida a la piscina con diseños alusivos a los poemas de la escritora Flor de María Drago, en los descansos de las escaleras. En el 2005 inicia la remodelación del malecón a cargo del Gobierno Regional de Lima siendo Presidente don Miguel Ángel Mufarech Nemy, modificando sus plazuelas: Andrés de los Reyes Buitrón, Francisco de Paul, Changanahui, Miguel Grau Seminario y la nueva plazuela de las Cruces que tiene un busto dedicado a Marcelino Champagnat .presenta pisos





adoquinados, anfiteatro, farolas y piletas. Tiene una extensión aproximada de 1 kilómetro. Hacia el año 2010 se inauguró el Centro Comercial Plaza del Sol Huacho, como alternativa de entretenimiento que le ha dado un movimiento comercial y turístico a la zona, pero desfigurando los objetivos de un Malecón.



Que, por todas estas consideraciones y a efecto de mejorar las condiciones de infraestructura y la promoción turística del MUSEO DE VICHAMA, a nivel nacional e internacional, con el objetivo de brindar a los turistas nacionales y extranjeros, este atractivo turístico y cultural de la región Lima, provincia de Huaura y distrito de Végueta, es necesario que sea declarado de interés público y prioridad regional, lo que permitirá al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, destinar recursos presupuestarios;



Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional, de fecha 07 de octubre de 2015, se trató la Carta N°058-2015-CRPH-MAMN/CR/GRL del Consejero Regional Miguel Mufarech Nemy quien solicita que se considere como punto de agenda en la sesión ordinaria, el proyecto de ordenanza regional para declarar de interés público y de prioridad regional la promoción de circuito turístico en la Provincia de Huaura; con la sustentación del referido Consejero Regional; del debate de los miembros del Consejo Regional de Lima, y con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales concurrentes a la sesión del Consejo Regional se aprueba la dispensa del pase a Comisión Ordinaria y la aprobación de la presente ordenanza regional;

En uso de sus facultades conferidas en el artículo 15° inciso a), c) y s) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA REGIONAL:

“QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO Y DE PRIORIDAD REGIONAL, LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITOS TURÍSTICOS EN LA PROVINCIA DE HUAURA, JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA”



ARTÍCULO PRIMERO; DECLARAR de Interés Público y de Prioridad Regional, “La Implementación y Funcionamiento de Circuitos Turísticos en la Provincia de Huaura, jurisdicción del Gobierno Regional de Lima”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, para que a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Lima para que en el marco de sus competencias y funciones, formulen, implementen y ejecuten el proyecto de Inversión “Implementación y Funcionamiento de Circuitos Turísticos en la Provincia de Huaura, jurisdicción del Gobierno Regional de Lima.



Gobierno Regional de Lima

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gobernador Regional, para que en el marco de sus competencias y atribuciones y en concordancia como titular del Pliego Presupuestario 463 del Gobierno Regional de Lima, asigne los suficientes recursos financieros, que permita ejecutar lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Gobernador Regional de Lima para que realice gestiones ante el Gobierno Nacional, como la Presidencia de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Ministerio de Economía y Finanzas para poder comprometer las transferencias financieras, la ejecución de las actividades y proyectos de inversión pública en materia del proyecto “ Implementación y Funcionamiento de Circuitos Turísticos en la Provincia de Huaura, jurisdicción del Gobierno Regional de Lima”.

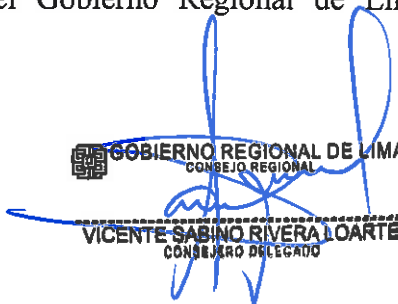
ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR la presente Ordenanza Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Ordenanza Regional se publicará en el diario El Peruano, en un diario de circulación regional, y en el portal web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

En Huacho, a los siete días del mes de octubre del dos mil quince.

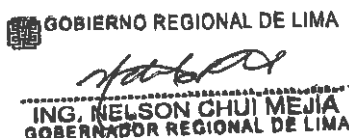
POR TANTO:

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Lima para su promulgación.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
CONSEJERO DELEGADO

Mando se comunique, publique y cumpla.

Dado en la ciudad de Huacho, sede central del Gobierno Regional de Lima, a los29.....días del mes de OCTUBRE.....del dos mil quince.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
ING. NELSON CHUI MEJÍA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

